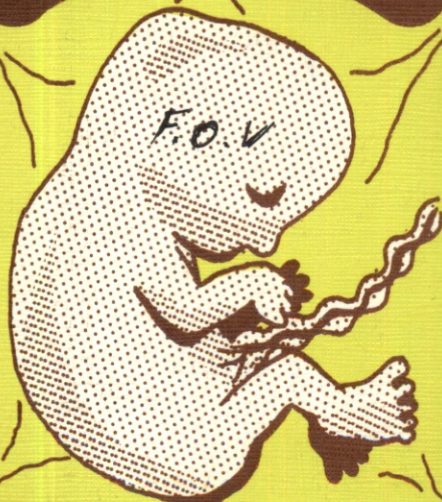


09.03.00/1-00785

MINISTERIO DE CULTURA, JUVENTUD Y DEPORTES
DIRECCION GENERAL DE MUJER Y FAMILIA

ALGUNOS COMENTARIOS
AL CODIGO DE TRABAJO N° 7



DESDE EL MOMENTO EN QUE NACE
UNA MUJER O UN HOMBRE
ADQUIERE DERECHOS Y DEBERES IGUALES
POR LA SOLA CONDICION
DE SER HUMANO.



IMPRESO POR: IMPRENTA NACIONAL
LA URBICA, SAN JOSE, COSTA RICA. APOD. 5204